

**BORRADOR DEL ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO Y GOBIERNO INTERIOR DE FECHA 22-11-16,**

En Puente Genil, en la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento siendo las 14,35 horas del día 22 de Noviembre de 2.016, se reúnen en Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior, sesión ordinaria, primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Deportes y Educación, D. José Antonio Gómez Morillo, y la asistencia de los siguientes Concejales: D. José Espejo Urbano, D. Francisco S. Morales Cabello, D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez, D<sup>a</sup>. Dolores Socorro Gálvez Morillo, D. Antonio Pineda Bonilla, y D<sup>a</sup>. Ana Cervantes Prieto, y como secretario: José Ángel Estrada Cejas.

El Presidente declara abierto el acto pasándose al examen y deliberación de los asuntos pendientes.

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 25-10-16.-**

Conocido por los Sres. asistentes el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal el día 25/10/16, siendo aprobada en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los siete que la componen, añadiéndole al punto cuarto la pregunta de D<sup>a</sup>. Ana Cervantes Prieto sobre si la ampliación se iba hacer en el mismo centro, contestando D. Pablo A. Alfaro Rodríguez, que se estaba contactando con los dueños de edificios colindantes al Centro.

**PUNTO SEGUNDO.- DÍA DE CELEBRACIÓN DEL PLENO ORDINARIO DEL PRÓXIMO MES DE DICIEMBRE.-**

Conocida la propuesta de Alcaldía sobre día de celebración del Pleno ordinario del próximo mes de diciembre, que copiada es como sigue:

“Coincidiendo la celebración de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en el próximo mes de diciembre en día festivo, 26 de diciembre, por el presente propongo al Ayuntamiento Pleno que la misma tenga lugar, el día 19 de diciembre, con igual carácter, a las 20.30 horas.”

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los siete que la componen, acordó dictaminar favorablemente la propuesta que transcrita ha sido.

**PUNTO TERCERO.- MOCIÓN DE FECHA 16/11/2016, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 9.457 DE IGUAL FECHA, QUE SUSCRIBE EL SR. PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DE IU-LV-CA, EN DEFENSA DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES.-**

Conocida la moción a que el epígrafe se refiere, y a cuyo tenor:

“D. Jesús David Sánchez Conde, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Puente Genil, al amparo de lo dispuesto en el

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a consideración la siguiente

### **MOCIÓN**

#### **EN DEFENSA DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES**

La Reforma Laboral de 2010 abarató y facilitó el despido para contentar a Bruselas y la todavía más virulenta reforma del año 2012 trajo como consecuencia bajos salarios, precariedad laboral masiva y contratación abusiva, contribuyendo decisivamente al déficit de la Seguridad Social: las cotizaciones no cubren los gastos y el gobierno ha recurrido de manera sistemática al denominado Fondo de Reserva de las Pensiones.

La disminución de los ingresos por cotizaciones es una consecuencia lógica de la disminución de cotizaciones por las altas tasas de desempleo, de las mayores de Europa, y a la baja calidad de los que se crean. Otro factor que contribuye decisivamente a esta tendencia negativa es la alta tasa de temporalidad ligada principalmente al sector servicios y a otros sectores como la agricultura.

A la bajada de ingresos en la Seguridad Social también han contribuido algunas medidas del gobierno en forma de “ventajas” al autoempleo: bonificaciones, tarifas planas, etc. Medidas que también salen de la “hucha de las pensiones” y se tomaban al tiempo que se aprobaba la Ley 23/2013 Reguladora del Factor de Sostenibilidad y del índice de Revaloración de las Pensiones, que establecía que las pensiones podían subir menos que el IPC anual, haciendo saltar por los aires el Pacto de Toledo.

El Fondo de Reserva de las Pensiones superaba los 66.000 millones de euros en 2011, producto del superávit de la Seguridad Social que permitía asegurar unas pensiones dignas actualizadas con arreglo al IPC anual y por otra parte garantizar unos Servicios Sociales de calidad, asegurando un Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia público y de calidad.

En 2015 el déficit de la Seguridad Social por cotizaciones alcanzaba los 16.707 millones de euros y el Fondo de Reserva de las Pensiones ha bajado hasta los 24.207 millones en el 2016. Esto pone claramente en riesgo la calidad y el futuro mismo de estas prestaciones. Esta situación facilita la percepción de las pensiones como fruto de un seguro que deben asegurarse los trabajadores y trabajadoras acudiendo a las entidades privadas (bancos y aseguradoras), que ven en ello un gigantesco negocio de futuro.

Ahora, de las 9.417.724 pensiones, el 50% está por debajo del Salario Mínimo Interprofesional y el 70% está por debajo de los 1.000 euros.

La solución pasa obviamente por corregir esta situación aumentando los ingresos del sistema público de pensiones estableciendo nuevas fuentes de financiación e impidiendo que el Gobierno pueda disponer arbitrariamente de cantidades del Fondo. Y por supuesto derogando una reforma laboral que trae como consecuencia precariedad, desempleo y bajos salarios y por tanto bajada de ingresos por cotización.



Sólo abandonando la idea de que el desarrollo y la salida de la crisis se tiene que basar en salarios de miseria será posible reconducir esta tendencia que pone en peligro el presente y el futuro de las pensiones.

Se ha demostrado que la recuperación económica no es posible con una mayoría social empobrecida y con bajos salarios, que no consume y produce directamente más desempleo y cierre de empresas en un bucle dramático. Algo que comienza a reconocer incluso el BCE.

Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida presenta al Pleno para su aprobación los siguientes

### ACUERDOS

1.- El Pleno Municipal insta al Parlamento y al Gobierno de la Nación a la derogación de las dos Reformas Laborales, las de 2010 y 2012, debido a que sus consecuencias nefastas para la calidad del empleo pone en riesgo la sostenibilidad y el futuro de las pensiones.

2.- El Pleno Municipal solicita al Gobierno de la Nación a la derogación de la Reforma de las Pensiones aprobada por la Ley 23/2013 Reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización de las Pensiones para seguir garantizando una pensión digna que suba anualmente lo mismo que el IPC.

3.- El Pleno Municipal insta al gobierno a establecer por ley que las pensiones no puedan estar, en ningún caso, por debajo del Salario Mínimo Interprofesional y aseguren la pensión de jubilación personal o con cónyuge no a cargo equivalente al SMI anual, y la pensión de jubilación con cónyuge a cargo equivalente al 110% del SMI anual.

4.- El Pleno Municipal insta al Gobierno a que se prohíba por ley la libre disposición del Fondo de Reserva de las Pensiones para situaciones de déficit de cotizaciones y a buscar vías de financiación directas desde los Presupuestos Generales del Estado mientras se siga produciendo el déficit por cotizaciones.”

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria, y con un voto a favor del Grupo IU-LV-CA, un voto en contra del Grupo Político del PP, y con la abstención del Grupo Político del PSOE, no habiendo dictamen en primera votación se vuelve a votar, y con un voto a favor del Grupo Político de IU-LV-CA, y con las abstenciones de los Grupos Políticos del PSOE y PP, acordó dictaminar favorablemente la moción que transcrita ha sido.

### **PUNTO CUARTO.- MOCIÓN CONJUNTA QUE SUSCRIBEN LOS SEÑORES PORTAVOCES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DEL PSOE, PP E IU-LV-CA, CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.-**

Conocida la moción a que el epígrafe se refiere, y a cuyo tenor:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La violencia hacia las mujeres tiene sus raíces profundas en una sociedad desigual y discriminatoria, donde a las mujeres se les otorga el papel pasivo y a los hombres un papel activo y dominador. En este momento, en España, la muerte de cada mujer a manos de su actual pareja o ex pareja es una señal de alarma social que avisa de

manera intermitente de que hay que seguir reforzando y mejorando la respuesta frente a la violencia machista. Para ello, hay que abundar en las campañas de sensibilización de la ciudadanía y dedicar más presupuesto y esfuerzos a la política de prevención con el objetivo de llegar a erradicar una de las lacras y vergüenzas de nuestra sociedad: la violencia de género.

Han pasado 12 años desde que el Gobierno Socialista de Rodríguez Zapatero aprobara la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género que ha supuesto un revulsivo frente a la violencia de género, impulsando su primera ley -la Ley Orgánica 1/2004-, con un fundamento transversal de la lucha contra la misma y que ha sido respaldada por un amplio acuerdo de todos los partidos políticos. No obstante, los datos a día de hoy son preocupantes.

En efecto, según datos oficiales del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, desde enero de 2003 a octubre de 2016, más de 800 mujeres han muerto en España por violencia de género. El Observatorio contra la Violencia de Género del Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado dan, además, la voz de alarma por el reducido número de denuncias presentadas. El 75% de las víctimas, no han presentado denuncia ante el número tan elevado de mujeres que son víctimas de la violencia de género. Son 33.593 mujeres, un 8,8% más que en el segundo trimestre del 2015.

Los doce años de andadura de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género han servido, sin embargo, para desmontar totalmente algún prejuicio de los detractores de esta realidad, como las llamadas "denuncias falsas". La última Memoria de la Fiscalía General del Estado despeja cualquier duda al respecto afirmando que "El escaso porcentaje de causas incoadas cada año por delito de acusación o denuncia falsa supone un 0.0015% es suficientemente elocuente para rebatir las voces que se alzan en torno a la prevalencia de las "denuncias falsas" en materia de violencia sobre la mujer.". Y el balance de la aplicación de las medidas ya desarrolladas de esta ley integral demuestra la necesidad de mantener un amplio consenso social y político, y de culminar su desarrollo.

La Ley de Reforma Local, calificó como impropias las competencias que los Ayuntamientos y las Entidades Locales venían ejerciendo en Igualdad y Violencia de Género, alejando de esta manera los servicios públicos de la atención de las mujeres y suprimiendo la labor de detección, denuncia y apoyo específico, que realizaban los servicios sociales municipales. España cuenta, por primera vez con una estrategia nacional para la erradicación de la violencia contra la mujer, 284 medidas, la mayor parte han sido ejecutadas.

Por último, tal como han recomendado tanto la **CEDAW (CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER)** como Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica, estamos convencid@s de que es el momento de ampliar la Ley Integral contra la violencia de género de manera que estén

recogidas en ella todas las manifestaciones de dicha violencia y no exclusivamente las que se producen en relaciones de pareja como ocurre en este momento

Por todo ello, y porque la tolerancia cero a la violencia contra las mujeres debe ser un valor de la sociedad en su conjunto y, para poder ser eficaz, llevarse a cabo también desde la administración más cercana a la ciudadanía, los Grupos Municipales firmantes de esta moción proponen al Ayuntamiento en Pleno la adopción de los siguientes

#### **ACUERDOS**

**1.-Seguir impulsando desde** el ámbito local la sensibilización sobre la violencia de género, y la detección y apoyo a las víctimas y sus hijos e hijas menores.

**2.-Seguir impulsando la** aplicación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género en coordinación con todos los poderes públicos, tanto locales como autonómicos y estatales.

**3.-Reclamar que** los Ayuntamientos y entes locales recuperen expresamente las competencias en Igualdad y Violencia de género, con dotación presupuestaria suficiente, igual que el resto de las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objeto de aplicar en su integridad y de forma eficaz la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

**4.-Declararse municipio** libre de violencia de género. Para ello, este municipio garantizará una red de atención social a las mujeres en situación de violencia y que les ayudará a buscar alternativas para recuperar su vida (derechos laborales, políticas de formación, apoyo al empleo, vivienda, ayudas sociales). En dicha red estarán incluidos los servicios de protección, información, asesoramiento, acompañamiento y acogida para mujeres en situación de violencia de género, sus hijos y sus hijas.

**5.-El Ayuntamiento de Puente Genil** renueva el compromiso de colaborar ante cualquier manifestación de violencia y reitera su compromiso de apoyar e impulsar medidas que promuevan su eliminación

**6.-Instar a la Dirección General de Violencia de la Junta de Andalucía** que ponga en marcha los mecanismos necesarios para exigir informes forenses con test y pruebas psicológicas que valoren las consecuencias del maltrato Psicológico.

**7.-Que desde los Ayuntamientos** se abran canales formales e informales de comunicación entre las víctimas, el tejido asociativo y los colegios de profesionales para mejorar la atención a las víctimas.

**8.-Instar a los Cuerpos y fuerzas de Seguridad del Estado y en caso concreto a los Ayuntamientos** para que las policías locales ofrezcan

claridad e información de los pasos a seguir para las víctimas cumpliendo los protocolos existentes.

**Este Ayuntamiento solicita al Gobierno estatal que:**

- **Que dote suficientemente** las partidas presupuestarias que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los Ayuntamientos, aunque se han transferido en torno a los 25 millones de euros a las CCAA, para la asistencia social integral a las víctimas.
- **Que Estipule** un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- **Poner en marcha**, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, el Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.
- **Que Establezca** protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.
- **Que Active** de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la de Género.
- **Que Incorpore** al currículum la formación específica en Igualdad, educación afectivo- sexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas.
- **Que Ponga** en marcha un Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.
- **Que Estipule** la obligatoriedad de que tanto los magistrad@s al frente de órgano jurisdiccional especializado, como la abogacía, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género tengan certificado, previamente a ocupar su puesto, formación específica en la materia impartida por una institución acreditada.
- **Que Amplíe** las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General nº 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado.”

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los siete que la componen, acordó dictaminar favorablemente la moción que transcrita ha sido.  
**DE URGENCIA.- MOCIÓN DE FECHA 16/11/2016, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 9.507 DE 18/11/16, QUE SUSCRIBE EL SEÑOR PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DE IU-LV-CA, CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA Y EN DEFENSA DEL ESTABLECIMIENTO DE UN MÍNIMO VITAL EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO.-**

Concluido el debate y votación de los asuntos que componen el orden del día y explicado, por el Presidente, D. José Antonio Gómez Morillo, la moción del señor portavoz del Grupo Político de IU-LV-CA, contra la pobreza energética y en defensa del establecimiento de un mínimo vital en el suministro eléctrico, estando presentes todos los miembros de la Comisión, ésta en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes que constituyen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Comisión acordó, incluir este punto en el orden del día.

Conocida la moción a que el epígrafe se refiere, y a cuyo tenor:  
"D. Jesús David Sánchez Conde, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Puente Genil, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a consideración la siguiente

**MOCIÓN**  
**CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA Y EN DEFENSA DEL ESTABLECIMIENTO DE UN MÍNIMO VITAL EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO**

La pobreza energética es la causa de más de 7.000 muertes al año en España. El 11% de los hogares se declara incapaz de mantener su vivienda a temperatura adecuada durante el invierno, y el 8% declara tener retrasos en las facturas.

Resulta alarmante el crecimiento de la pobreza energética, la dificultad para afrontar el pago de facturas de suministros básicos de electricidad, gas y agua. Algo que no se compadece de los diversos compromisos internacionales asumidos a nivel estatal y autonómico.

Una de las causas de este repunte alarmante de la pobreza energética es el alto coste de las facturas debido a la subida del precio de la luz en más de un 80% en los últimos años y la aplicación de impuestos excesivos de un 27%.

Al abandonarse el concepto de servicio público en el sector eléctrico y la falta de planificación estatal adecuada tan sólo se han garantizado extraordinarios beneficios a las empresas eléctricas, que han recibido subvenciones encubiertas para soportar errores de inversión y sobre retribuciones por culpa de fallos regulatorios. Esto ha ido acompañado de una falta de control por parte de las Administraciones Públicas al tiempo que políticos han acabado en consejos de administración de empresas energéticas y se producía una manipulación fraudulenta de los mercados.

Al recibo de la luz se le aplican impuestos excesivos. El Impuesto Eléctrico es un impuesto especial del 5% sobre la facturación de energía suministrada, y a su vez

está sujeto a un IVA que eleva su volumen al 6,1%. Recauda unos 1.400 millones al año que se ceden a las autonomías. Andalucía recibe unos 230 millones de euros en este concepto. Sin embargo se exime del 85% de su pago a las grandes empresas consumidoras de electricidad y a las que tengan en el gasto eléctrico el 50% de sus gastos de producción, pero no a familias vulnerables a las que la factura de la luz supone un tercio de sus ingresos.

La suma del IVA y del IEE alcanza el 27% del coste final de la factura, la fiscalidad más alta de Europa en materia energética.

La lucha contra la pobreza energética se afronta desde distintas administraciones en forma de ayudas sociales. La Junta de Andalucía tiene el Programa Extraordinario para Suministros Mínimos Vitales y Prestaciones de Urgencia Social, dotado en 2016 con 6,5 millones de euros contra los 230 que recibe del IEE.

Otras comunidades han aprobado leyes para luchar contra la pobreza energética pero han sido recurridas por el Estado, que considera que se invaden sus competencias.

La Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, establecía el bono social, una rebaja del 25% para contratos que no superen los 3kw en familias con todos los miembros en paro, familias numerosas y pensiones mínimas, sin tener en cuenta un umbral de ingresos por unidad familiar. Algo insuficiente según las propias compañías eléctricas, que demandan un bono social eficaz y basado en criterios de renta.

La Ley del Sector Eléctrico establece que los 200 millones de euros de coste de este Bono Social será asumido por las matrices de las sociedades que produzcan, distribuyan y comercialicen electricidad, pero éstas lo han recurrido y el TS acaba de declarar inaplicable éste régimen de financiación por vulnerar el principio de proporcionalidad. En consecuencia hay que indemnizar a las empresas con 500 millones de euros que probablemente salgan de un recargo en las facturas.

Se calcula que las medidas del Gobierno para atajar el déficit de tarifa (subir al doble la cuota fija de las facturas, por ejemplo) han recaudado 1.600 millones de euros desde 2014, que según la Ley del Sector eléctrico deben destinarse a reducir las cantidades pendientes de desajustes anteriores, pero esta deuda ha sido titulizada por el Fondo de Titulización del Déficit del Sistema Eléctrico y los valores emitidos no contemplan opciones de amortización anticipada, por lo que no se pueden usar para reducir la deuda.

Por esto, el Gobierno tendrá que modificar la Ley para que el superávit pueda destinarse a otros costes del sistema y establecer un nuevo sistema de financiación del bono social. Teniendo en cuenta que hay superávit y que el sistema eléctrico contempla mecanismos de solidaridad para determinados consumidores, la cobertura a personas vulnerables puede ser soportada por el sistema eléctrico.

Así, este Grupo Municipal presenta al Pleno para su aprobación los siguientes  
**ACUERDOS**

1.- El Pleno Municipal insta a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a proponer que la Ley de Sector Eléctrico sea modificada para

considerar como coste las medidas de apoyo a los consumidores vulnerables, estableciendo un mínimo vital para evitar el corte de suministro de las familias que no puedan pagar los recibos de luz por motivos económicos.

2.- El Pleno Municipal insta a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a que propongan la eliminación del Impuesto especial sobre Electricidad, y que se aplique en la facturas un IVA súper reducido del 4% o reducido del 10% para los hogares y pequeñas empresas y autónomos.

3.- Instar a la Administración Autonómica y Estatal al establecimiento de medidas para que no se corte el suministro eléctrico a familias en situación de vulnerabilidad económica.”

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria, y con un voto a favor del Grupo Político IU-LV-CA, y con las abstenciones de los Grupos Políticos del PSOE y PP, acordó dictaminar favorablemente la moción que transcrita ha sido.

**PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No hay.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la Comisión, siendo las catorce horas y cuarenta y ocho minutos del día de comienzo, de la que se extiende la presente acta, que firma conmigo el Presidente, y de cuyo contenido, como Secretario, certifico.

EL SECRETARIO.



EL PRESIDENTE.

